

# ¿Cómo se medirán los ODS?

Aportes desde los Derechos Humanos para la generación de indicadores de seguimiento de la Agenda Post-2015



Marzo de 2015  
Bogotá D.C., Colombia

La Agenda Post-2015 será un reflejo de los valores y aspiraciones de los Estados en materia de Desarrollo para los próximos 15 años. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) serán su operacionalización, la herramienta para convertir los anhelos en realidades y de allí, aunque Agenda y ODS no sean exactamente lo mismo, estén fuertemente implicados.

Para que los ODS cumplan su misión es necesario un permanente monitoreo sobre sus eventuales avances y posibles retrocesos o estancamientos de progreso, solo así sabremos si estamos logrando pasar de la teoría a la práctica y en qué medida estamos siendo exitosos o no. Para que eso sea posible debemos contar con indicadores que permitan esa tarea y con datos que les otorguen contenido específico, pero ¿Cuáles deben ser esos indicadores? ¿Cómo deben ser construidos? ¿Qué deben medir? ¿Logros? ¿Procesos? Los Estados se encuentran trabajando para dar respuesta a estas y otras interrogantes. Las decisiones a las que se arribe darán su forma final a los ODS.

Existe un largo camino ya realizado por los Estados en materia de generación de indicadores en diversas áreas vinculadas a los ODS, que van desde la experiencia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) hasta los trabajos específicos realizados en materia de definición de indicadores sociales, políticos, económicos y otros en foros regionales y universales.

Entre esos trabajos queremos rescatar especialmente los aportes que los Derechos Humanos (DDHH) pueden hacer a los ODS. Sobre la base de los inputs recibidos desde los Estados y otros actores del desarrollo, el Secretario General de las Naciones Unidas (SG) elaboró su Informe de Síntesis sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015, cuyo primer párrafo afirma que

El año 2015 ofrece una oportunidad única para que los dirigentes mundiales y las personas pongan fin a la pobreza y transformen el mundo a fin de atender mejor las necesidades humanas y la necesidad de transformación económica protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente y garantizando la paz y *el disfrute efectivo de los derechos humanos* (el resultado es propio)

La importancia de considerar los DDHH en la construcción de la nueva agenda global de desarrollo ha sido planteada, además, por todos los principales espacios creados para contribuir a su elaboración, desde la encuesta *My World*, donde más de un millón de personas señalaron que la agenda debía apoyarse en los DDHH, hasta el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sustentable (OWG, por sus siglas en inglés).

Son muchos los puentes que pueden establecerse entre lo que será la futura agenda global de desarrollo y los derechos básicos de todas y todos, pudiendo incluso presentarse cada uno de los ODS propuestos por el OWG como una realización o progreso hacia el efectivo disfrute de los mismos: el ODS 1 refiere a “poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”, lo que implica dar cumplimiento al artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos cuando afirma que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar”; el ODS 17 propone “Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible” y puede ser visto como una realización del artículo 28 de la citada Declaración, en tanto afirma el derecho de todas las personas “a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos”. Las

relaciones se vuelven evidentes cuando tomamos los ODS vinculados a materias como alimentación, salud o educación, aunque podríamos extender este ejercicio a cada uno de los 17 ODS propuestos y lograríamos resultados similares.

Lo dicho basta para comprender por qué la labor realizada en materia de generación de indicadores de seguimiento del efectivo cumplimiento de los DDHH, y de identificación de la información necesaria para darles contenido, significa un insumo a la hora de definirlo en los ODS, que no debe ser relegado en las discusiones.

Más aún, un monitoreo eficaz de la Agenda Post-2015 requerirá de una revolución de datos en los ámbitos económico, social, cultural y ambiental; pero como señalará José Rosero, Director Ejecutivo del Instituto de Estadística y Censos del Ecuador y último Presidente del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas, los cambios requeridos no pasan únicamente por la ampliación de la oferta estadística existente, sino también por una “revolución en las metodologías y conceptos de medición de los fenómenos económicos, sociales y ambientales que rompan los paradigmas de medición tradicionales y conduzcan a romper el silencio estadístico que existe en la región en algunos temas”. Los trabajos realizados en la generación de indicadores para la medición de DDHH pueden aportar a la generación de nuevos paradigmas que sean útiles para llevar luz a los espacios de oscuridad que subsisten en las mediciones estadísticas tradicionales.

Es conveniente recordar aquí que el desarrollo es en sí mismo un derecho humano reconocido por la comunidad internacional como tal, por lo que las posibilidades de que se apliquen a su medición los progresos realizados en materia de monitoreo de DDHH no debería resultar extraña sino que debería ser vista como una continuidad

natural que va de lo general a lo específico: no se trata únicamente de tener más datos, sino de un mejor uso de aquellos que ya tenemos para mejores resultados en el seguimiento de la nueva agenda de desarrollo.

A nivel global la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha realizado -y realiza- importantes esfuerzos en materia de impulso y sistematización del trabajo sobre generación y utilización de indicadores para el seguimiento de los DDHH, pero América en particular ha realizado importantes aportes en esta materia dado el alto nivel alcanzado por su sistema regional de promoción y protección de los DDHH.

Podemos señalar al respecto que ya en diciembre de 2011 el Grupo de Trabajo para el análisis de los informes nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador a la Convención Americana de Derechos Humanos sobre derechos económicos, sociales y culturales aprobó una serie de indicadores para la medición de las obligaciones en materia de seguridad social, salud y educación incluidas en dicho documento.

Se trata de un asunto fundamental que tanto en materia de derechos económicos, sociales y culturales pesa sobre los Estados la obligación de su cumplimiento progresivo -hasta el máximo de los recursos disponibles y con prohibición de regresividad-, lo que implica que siempre es necesario medir la situación de disfrute de un derecho en relación con la diferencia entre los niveles pasados y actuales de su disfrute por las personas, obligando al desarrollo de herramientas que permitan mediciones de dinámicas, exactamente lo que deben hacer los indicadores de los ODS.

La propuesta realizada en el sistema americano ha avanzado en dirección al establecimiento de indicadores

cuantitativos de carácter estructural, procesual y de resultados.

- Los indicadores estructurales se utilizan para evaluar la institucionalidad creada por los Estados para cumplir con sus obligaciones en la materia, incluyendo el desarrollo normativo.
- Los indicadores procesuales se utilizan para examinar la calidad y grado de los esfuerzos realizados por los Estados para realizar los derechos y, por lo tanto, se concentran en el seguimiento de la implementación de políticas y programas sociales.
- Los indicadores de resultado miden el impacto producido por las intervenciones realizadas.

Esas mediciones se complementan con otras basadas en indicadores cualitativos, estos miden las percepciones que los actores sociales involucrados en las mediciones tienen sobre aquello que se busca medir o evaluar haciendo con ello partícipes de las mediciones. Por ejemplo, a los destinatarios de las políticas sociales de promoción de derechos y a la sociedad civil, un elemento esencial para la validación social y la apropiación de los ODS por todos y todas, que es a la vez facilitador -si no condición- de su éxito y colaboran a fortalecer la visión multidimensional de cada uno de los fenómenos que los ODS pretenden enfrentar (pobreza, hambre, degradación ambiental, falta de acceso a una educación de calidad, discriminación de género, etc.).

Los grupos de indicadores que se generan están acompañados por la identificación de ejes que atraviesan transversalmente los derechos a los que pretenden dar seguimiento, lo que nuevamente coincide con las necesidades de monitoreo de los ODS y actualiza las propuestas de trabajo en el marco del Dashboard y

del Enfoque Modular, así como el principio básico que informa a la futura agenda de desarrollo de “no dejar a nadie atrás” ya que uno de estos ejes transversales identificados es precisamente el de la no discriminación.

Estos ejes transversales exponen abiertamente la interdependencia entre los elementos que conforman la agenda (de DDHH, pero podría ser de desarrollo) en tanto que el avance de un solo elemento es posible si se da en conjunto con los demás, y lo que ocurra en cada caso (derecho u objetivo) tiene directa repercusión en los demás ya sea favoreciendo u obstaculizando su progreso.

Las posibilidades que brinda el trabajo realizado sobre indicadores, para el seguimiento del disfrute de los DDHH, puede en consecuencia ser un insumo de la mayor importancia al momento de construir aquellos que se aplicarán al monitoreo de los ODS, algo que ha sido bien comprendido por la CEPAL cuando en su documento *Pactos para la igualdad: hacia un futuro sostenible* propone que todos los actores, incluyendo a los Estados entre ellos, actúen individual y colectivamente en la implementación de políticas y en la movilización de recursos que conduzcan hacia un desarrollo sostenible equitativo y basado en los derechos humanos. Las políticas sobre estadísticas y datos y los recursos que su implementación requiera no quedan exentas de ese llamado.

A ello debe agregarse que los campos de los DDHH y de los ODS comparten la necesidad de dar seguimiento a procesos directamente relacionados con la dignidad de las personas, uno de los 6 elementos esenciales que deben respaldar a la futura agenda de desarrollo señalados por el SG en su Informe de Síntesis.

Como lo afirmará Mary Robinson, quien fue la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos entre 1997 y 2002, “Cuando el objetivo guarda relación con el sufrimiento humano (...) no basta con la retórica para acometer la tarea. Lo que se necesitan son metodologías sólidas, técnicas cuidadosas y mecanismos eficaces para llevar adelante ese empeño”.

¿Cómo aprovechar las sinergias entre el trabajo realizado en materia de medición del disfrute de los DDHH y el que se realiza para definir los indicadores de los ODS? Tomar en consideración los aportes provenientes desde la generación de indicadores de seguimiento de los DDHH ¿Fortalece un enfoque de derechos en los ODS? ¿De qué manera lo aprendido en medición de DDHH colabora a superar las dificultades propias de una medición cualitativa del desarrollo? Es necesario dar respuestas sólidas y fundadas a estos interrogantes para que los ODS puedan cumplir con su mediación entre los valores y la práctica del Desarrollo durante los próximos 15 años.

## Acerca de *Cepei*

*Cepei* es un centro de pensamiento independiente sin ánimo de lucro, no gubernamental, que trabaja a través de la investigación de campo e incidencia de alto nivel, para incrementar el impacto de las agendas globales sobre el desarrollo en América Latina y el Caribe. *Cepei* es socio de instituciones de Gobierno, sociedad civil y organismos internacionales, que a través de análisis promueve, genera y transfiere conocimientos sobre la agenda regional de desarrollo.



@infoCEPEI



CEPEI



infoCEPEI



www.

*Cepei*

.org



  
*www. Cepei .org*

## Contacto

Philipp Schönrock, Director  
*psm@cepei.org*

Javier Surasky, Coordinador de Investigación y Análisis  
*j.surasky@cepei.org*